

## El trato de la ~~trata~~ de personas

Fernando Carrión



fuentes

El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) define claramente el significado de la *trata de personas*, cuando señala que es el "tráfico que consiste en vender seres humanos como esclavos". Esta definición, muestra la metamorfosis que ha sufrido la esclavitud clásica, caracterizada por la sujeción forzosa - bajo el dominio de la propiedad- de una persona a otra. Hoy tiene que ver con la movilidad de la población (tráfico), la venta de seres humanos (mercado) y la atadura forzosa (esclavo), que expresa una realidad especificada por la sujeción obligatoria a mercados ilícitos, formales o informales de carácter global.

Históricamente, se podría decir que *la trata de personas* es la forma moderna de la esclavitud, en tanto está mediada por el mercado que se despliega en este siglo de la globalización, donde la movilidad de las personas y de los capitales es propia de una realidad mercantil que rompe fronteras.

La trata está altamente vinculada al flujo mundial de las migraciones y es parte constitutiva del mercado global de la fuerza de trabajo, desde la forma más inhumana y cruel. Dentro del Derecho Internacional este fenómeno es reconocido recientemente - a partir del año 2000 - cuando Naciones Unidas construye su definición y los países centrales empiezan a establecer políticas antimigratorias de mano dura, como son: el aumento de las limitaciones, las cuotas, los controles fronterizos, las visas inaccesibles y las barreras laborales, entre otras. Frente a este conjunto de restricciones a la emigración, aparece con fuerza el desarrollo de mercados ilegales de personas bajo condiciones que niegan los derechos humanos y que se realizan bajo formas altamente organizadas de ilícitas redes transnacionales.

La trata de personas se expresa a través de diferentes modalidades, que pueden provenir de: la explotación sexual o de la inserción a mercados laborales específicos; y de ciertas características de los sujetos de la trata, como pueden ser: por grupo étnico (niños, niñas y adolescentes), condición étnica o de género (mujeres); o también del ámbito territorial (sea nacional o internacional). Cada modalidad tiene una lógica de funcionamiento y una red particular de acción ilegal.

Sin embargo de estas particularidades, se puede afirmar que existe un proceso común que es posible transitarlo debido a la existencia de redes internacionales del delito, las mismas que han establecido cada fase del proceso con actores diferentes, pero articulados. Se podría afirmar que hay tres fases definidas, integradas y sucesivas: el contacto (persuasión), el tráfico (rutas) y la explotación (laboral y/o sexual) de las personas. Por ejemplo, una de las formas tradicionales y más generalizadas de sujeción económica es la deuda, que es asumida por el o la migrante (destino) y su familia (origen); lo cual determina que las tres fases estén altamente integradas, de tal manera, que esto garantiza el control sobre la persona objeto de la trata, para avalar la recuperación de los recursos económicos establecidos.

En este contexto, el tipo de políticas que se han aplicado para el control del fenómeno, se componen también de tres elementos: las políticas penales que han llevado a tipificar el fenómeno de la trata como un delito; las políticas migratorias que tienden a ser cada vez más restrictivas; y, las políticas sociales que buscan tanto generar condiciones para que no se reproduzca esta problemática, como apoyar las condiciones de las víctimas que han sido objeto de este delito.



EDITORIAL  
Página 1

ENTREVISTA  
**Plan Nacional contra la Trata: prevención, persecución y protección**  
Patricia Salazar  
Página 2

**El trabajo en red: alternativa de atención integral a las víctimas de trata**  
María Augusta Proaño  
Página 10

INTERNACIONAL  
**Esclavitud laboral en la industria textil argentina**  
Blanca Armijos  
Página 3

TEMA CENTRAL  
**Trata de personas: historias que invisibilizan verdades**  
Verónica Supliguicha, Grace Vásquez,  
Paola Jácome  
Página 4

MEDIOS  
**Trata de mujeres en los medios: ¿cómo se trata?**  
Jenny Pontón Cevallos  
Página 12

COMPARANDO  
Página 9

POLÍTICA PÚBLICA  
**Acciones sociales y penales sobre la trata de personas**  
Alfredo Santillán C.  
Página 11

SUGERENCIAS  
Página 11

CORTOS  
Página 3



FLACSO  
ECUADOR

## ENTREVISTA

## Plan Nacional contra la Trata: prevención, persecución y protección



**Patricia Salazar,**  
Subsecretaria de  
Derechos Humanos  
Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos

### ¿Por qué es importante que el Estado combata la trata de personas?

La trata de personas es una "nueva" forma de esclavitud que se presenta en nuestros días, es la vulneración a los derechos humanos de víctimas, cometida por redes criminales nacionales e internacionales. En vista de que el Estado tiene la obligación de perseguir todo tipo de delito, a más de poseer la responsabilidad de sancionar a sus perpetradores, resulta fundamental que ponga especial énfasis en el combate a las prácticas delictivas que atentan contra la integridad de las personas, una de ellas es la trata de personas.

Un Estado comprometido en el combate a esta problemática promueve, como eje central de su política criminal, acciones orientadas a dar protección y a garantizar la integridad de las personas; además, crea las condiciones necesarias para que las instituciones involucradas en la temática generen espacios para la profesionalización de su personal en dicha materia.

### ¿Qué es y cuáles son las prioridades del Plan Nacional contra la Trata, Tráfico y Explotación de Personas?

El Plan Nacional contra la Trata, Tráfico y Explotación de Personas es el conjunto de iniciativas que impulsan varias instituciones del Estado, lo hacen con el fin de prevenir la trata de personas, perseguir-sancionar a quienes cometen este delito, y proteger a sus víctimas.

Las prioridades del plan son la prevención, la persecución y la protección de las personas tratadas, de los tres ámbitos se da prioridad a la persecución de personas tratantes; para lograr éste fin es necesario instruir sobre la materia a las autoridades competentes. En este sentido, se ha trabajado en la capacitación a la Policía Nacional en las implicaciones de la trata de persona, y se ha diseñado un protocolo de actuación frente a este tipo de delitos dirigido a funcionarios consulares, entre otras iniciativas.

### ¿Qué políticas públicas se han formulado en materia de trata de personas?

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en el objetivo nueve, aquel relacionado con el "fomento al acceso a la justicia" se ha incluido el combate a la trata de personas como

una política de Estado.

Dentro de esta política se trabaja de acuerdo a las estrategias mencionadas anteriormente. Así, la prevención se realiza a través de acciones de comunicación y educación; la persecución y la sanción a quienes comenten delitos de ésta naturaleza, se la hace a través del fortalecimiento de instituciones como la Policía Nacional, Fiscalía y la administración de justicia en general; y, la protección a las personas tratadas que han sido rescatadas en diversos operativos efectuados en el país, se concreta mediante el apoyo entregado por las instituciones públicas respectivas a las organizaciones de la sociedad civil que cuentan con equipos técnicos especializados, tanto en el abordaje como en el tratamiento idóneo para este tipo de víctimas.


*la lucha contra la trata de personas ha demandado de las autoridades involucradas en la garantía de la seguridad ciudadana, el desarrollo de nuevas destrezas de investigación, organización y capacitación especializada en este tipo de delitos*



## ¿Cómo afecta la trata de personas a la seguridad ciudadana?

La trata de personas ha puesto en evidencia la dificultad que tienen algunas instituciones para visibilizar ésta problemática, ante ésta realidad surgió la necesidad de desarrollar procesos de capacitación en entes estatales como la Policía, la Fiscalía, los juzgados, etc.; de tal forma, que sus miembros adquieran elementos de juicio que les permita emprender acciones orientadas a erradicar éste delito.

Por otro lado, la lucha contra la trata de personas ha demandado de las autoridades involucradas en la garantía de la seguridad ciudadana, el desarrollo de nuevas destrezas de investigación, organización y capacitación especializada en este tipo de delitos; además, generó la necesidad de crear nuevos canales de comunicación con sus pares de otros países a fin de intercambiar información en la materia.

Este delito impone a los sectores encargados de garantizar la seguridad ciudadana la actualización de sus herramientas de persecución del crimen organizado, pues se enfrentan a redes internacionales poco permeables que deben ser identificadas y sancionadas. Además, es necesario diseñar políticas destinadas a la recuperación de víctimas de explotación humana, ya que se trata de personas que enfrentaron situaciones de violación a sus derechos y una vez rescatadas deben ser reinsertadas a la sociedad. 

Por Blanca Armijos

### EN CORTO

- En el 2005, el gobierno de los Estados Unidos informó que a nivel mundial existe un millón 400 mil hombres, mujeres, niños y niñas que son tratados internacionalmente; de ese total, el 80% representa a mujeres adultas, jóvenes e infantes.
- Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la trata de personas produce anualmente USD 32.000 millones en todo el mundo. El 85% de ese dinero proviene de la explotación sexual, que solo en América Latina y el Caribe captó 100.000 víctimas durante el 2006. Por los réditos acumulados, a ésta problemática se la ubicó tercera luego del tráfico de drogas y de armas.
- En el 2007, estudios de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) señalaron que Costa Rica está perfilado internacionalmente como un destino sede de trata de personas. Este país concentra mujeres procedentes de Rumania, Perú, Colombia, Nicaragua y República Dominicana, para alimentar las redes de prostitución que operan en la ciudad de San José.

## INTERNACIONAL

### Esclavitud laboral en la industria textil argentina

Blanca Armijos

Según los registros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la República de Argentina existen innumerables personas sometidas a alguna forma de explotación humana. En éste país se "importan" mujeres, hombres, niños y niñas de Paraguay, Bolivia, Perú y otros países, a la vez que se "exportan" mujeres hacia varios destinos en Estados Unidos, Europa y Asia.


La esclavitud humana se presenta a través de múltiples formas, en Argentina luego de la explotación sexual comercial se encuentra la explotación de trabajadores/as en talleres de confección textil. La mayoría de los centros de costura argentinos operan con fuerza laboral andina, es decir, con migrantes bolivianos y peruanos no regularizados ante la ley migratoria de ese país.

De acuerdo con la investigación "Quien es quien en la cadena de valor del sector de indumentaria textil" (Ovidio *et al.*, 2007)<sup>1</sup>, antes del 2006 existieron en Argentina aproximadamente ocho mil centros clandestinos de elaboración de prendas de vestir; esta actividad económica concentró alrededor de 5.121 varones y 1.322 mujeres, con un promedio de 12 trabajadores/as por cada taller.

Este ramo de la producción brindaba condiciones de extrema vulnerabilidad para su mano de obra. En el periodo referido se evidenciaron casos de chantaje a migrantes indocumentados, jornadas de trabajo muy extensas, bajos salarios, hacinamiento, ausencia de medidas mínimas de seguridad e higiene, entre otras condiciones de igual naturaleza. Según la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, en el 2005 los enclaves productivos textiles abastecían a más de 50 marcas de prendas de vestir con reconocido nombre en el mercado de la moda argentina<sup>2</sup>.

No obstante, después de un incendio ocurrido en marzo de 2006, flagelo que causó la muerte de varias personas bolivianas en el taller ilegal de "Luis Viale" ubicado en el barrio de Flores de Buenos Aires, el gobierno de turno puso en marcha un programa de inspecciones que culminó con la clausura de más de la mitad de los talleres visitados. Posteriormente la administración local de la ciudad organizó una importante campaña para erradicar esas fábricas clandestinas. En abril del mismo año se inauguró una línea telefónica gratuita llamada "El trabajo esclavo mata"; así, el número telefónico 0800-999-2727 habilitado de ocho a 20 horas, constituyó un canal a través del cual la ciudadanía tenía la posibilidad de registrar denuncias correspondientes a trabajo forzoso.

Como otra medida afín, la Subsecretaría de Empleo, Producción y Formación Profesional mediante la Dirección General de Protección del Trabajo, creó un vínculo electrónico para denuncias en la web ([www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)) con el objetivo de recibir acusaciones en línea sobre establecimientos no habilitados<sup>3</sup>. Producto de éstas iniciativas se realizaron 1.655 operativos de inspección que derivaron en 502 clausuras de talleres clandestinos llevadas a cabo en el periodo indicado.

El escenario descrito evidencia la irresponsabilidad de las principales empresas y marcas acerca de la calidad de su cadena de valor; sin embargo, también visibiliza el nivel de voluntad política existente en la Argentina para estructurar, vía política pública, un sistema adecuado de verificación y control del trabajo en los centros manufactureros informalmente constituidos en ese país. 

1 <http://esclavitudcero.files.wordpress.com/2008/03/industria-textil-cadena-de-valor.pdf>

2 <http://esclavitudcero.wordpress.com>

3 <http://www.inti.gov.ar/sabercomo/sc51/inti3.php>

## TEMA CENTRAL

## Trata de personas: historias que invisibilizan verdades

Verónica Supliguicha, Grace Vásquez, Paola Jácome<sup>1</sup>

Juana (nombre ficticio) empezó “ayudando” a su madre en los quehaceres domésticos rutinarios y cuidando a sus hermanos desde los 5 años, también “ayudaba” en actividades “productivas” vendiendo caramelos y flores en un centro comercial de una ciudad de la costa y en la playa. Su mamá le decía que esta tarea le serviría para aprender las tareas de las mujeres cuando se case. A los 12 años, cuando fue incluida en un programa de erradicación del trabajo infantil, ella estudiaba en la mañana y salía a vender flores y caramelos desde las cinco de tarde hasta las dos de la madrugada. A mitad del periodo escolar, Juana dejó de asistir a la escuela y al realizarse el seguimiento a su familia se descubrió que la madre explotaba sexualmente a su hija y que la venta de flores y caramelos era una forma de enganchar a los clientes. La madre defendía la actividad de su hija porque le ayudaba a sostener su casa y alimentar a sus hermanos.

Mariana (nombre ficticio), tenía nueve años cuando decidió escapar del lugar donde hace varios meses la hacían trabajar en actividades inapropiadas para su edad. Pidió ayuda a la dueña de una tienda cercana, contándole a esta persona sobre la actividad que realizaba, las horas excesivas de trabajo doméstico, y sobre las veces que fue humillada y maltratada. Esta señora tomó la decisión de contactarse con la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes - DINAPEN, cuyo testimonio reveló que meses atrás una persona la llevó desde Colombia a Quito ofreciendo a su familia comida y un lugar donde vivir; así la niña fue trasladada junto con otras personas menores y mayores de edad hasta esta ciudad. Ya en Quito, la niña tuvo que realizar todo tipo

de tareas domésticas sin estudiar y al poco tiempo comenzaron los malos tratos, gritos, insultos y en ocasiones golpes por hacer mal su “trabajo”, por el cual no recibía remuneración a cambio de “cuidado, casa y comida”. El lugar asignado para que duerman era una bodega sin ninguna condición digna de vivienda, la comida era escasa y no tenía horario para descansar. Después de la denuncia, las autoridades hicieron el allanamiento encontrando que efectivamente las condiciones en las que se encontraban eran de explotación. La Fiscal a cargo llevó el proceso por el delito de trata de personas con fines de explotación laboral, pero la sentencia fue absolutoria.

Estos dos casos expuestos son las historias que se tejen entre trabajo infantil, trata y explotación. Historias que a simple vista son naturalizadas y legitimadas socialmente, pero que encierran una cadena de maltrato, explotación, violación de derechos, abuso e injusticia social.

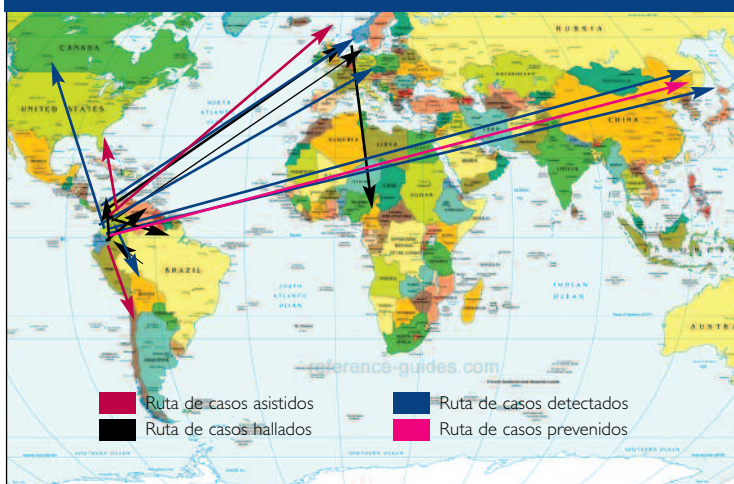
### Una aproximación al trabajo infantil

Para comprender la sutil vinculación entre trabajo infantil y trata de personas es necesario en primer término definir y conocer las implicaciones de cada uno de estos conceptos. El trabajo infantil es un fenómeno de gran magnitud en América Latina, se estima que al menos 18 millones de niños, niñas y adolescentes - NNA entre 10 y 14 años son económicamente activos, y un porcentaje importante de ellos/as trabaja en condiciones nocivas para su salud o de alto riesgo.

El término “trabajo infantil” suele ser definido como el trabajo que priva a los NNA de su infancia, su potencial y su dignidad, siendo nocivo para su desarrollo físico y mental. La Organización Internacional del Trabajo - OIT (2002) considera que el trabajo infantil es: (i) física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, niña y adolescente; (ii) interfiere en su escolarización privándole de la oportunidad de ir a la escuela; (iii) le obliga a abandonar prematuramente las aulas; o (iv) le exige que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

Según el Convenio 182 de la OIT las peores formas de trabajo infantil son: (i) todas las formas de esclavitud o prácticas análogas, como la venta y el tráfico de menores de edad, servidumbre por deudas y trabajo forzoso u obligatorio (incluido el reclutamiento forzoso de NNA para utilizarlos en conflictos armados); (ii) la utilización u oferta de menores de edad para la prostitución o para la pornografía; (iii) la utilización u oferta de menores de edad para actividades ilícitas, como la producción y el tráfico de estupefa-

Gráfico No.1  
Mapa de rutas empleadas en la trata internacional





cientes; y (iv) el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, seguridad o moralidad de los NNA, esto es, "trabajo peligroso".

Las principales causas del trabajo infantil están relacionadas con: (i) debilidad en el cumplimiento de las políticas públicas; (ii) pobreza de los hogares y el desempleo de los adultos; (iii) creencia de que el trabajo infantil es favorable para los menores de edad porque les enseña a no ser vagos y aprender un oficio; (iv) demanda de mano de obra infantil que es más barata y no reclama o busca sindicalizarse; (v) paternidad o maternidad adolescente; (vi) deficiente calidad de la oferta educativa: escuelas expulsoras (el sistema educativo no dispone por el momento de efectivas estrategias curriculares, metodológicas y legales que atiendan eficazmente los problemas que enfrentan los NNA trabajadores).

Para algunas familias subyace la creencia de considerar a todos sus miembros como proveedores económicos y que el trabajo prepara a los NNA a asumir roles adultos. En situaciones en que la familia actúa como unidad económica, el trabajo de los NNA es ampliamente aceptado y puede incluso ser esencial, particularmente el trabajo de más edad. No obstante, los padres justifican el trabajo infantil afirmando que éste contribuye a la responsabilidad, autonomía y fortaleza de los hijos e hijas para soportar dificultades y sacrificios.

De esta manera, se le asigna muy poco valor al juego y al ocio, lo cuales son vistos por la mayoría de padres en familias de bajos ingresos como un desperdicio de tiempo. Asimismo, las percepciones sobre la escolaridad son ambiguas, si bien los padres aprecian la posibilidad de que los niños y niñas aprendan a leer y escribir, cuando escuela y trabajo entran en conflicto, se tiende a preferir el trabajo, pues éste trae beneficios inmediatos para la subsistencia de la familia. En este sentido, las consecuencias del trabajo infantil se desarrollan en todos los niveles, tomando aspectos sociales, morales, físicos, psíquicos y económicos.

### Trata de personas: moderna esclavitud

La primera definición de trata de personas se desarrolló en el derecho internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (Protocolo de Palermo) en el año 2000, el mismo que ha sido ratificado por el Ecuador. Este Protocolo define a la trata de personas como "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación" (Global Rights, 2005).

En este enunciado es importante considerar que el consentimiento dado por la víctima a toda forma de explotación, es irrelevante; es decir, que pese a que las personas que han sido víctimas del delito digan que fue por su propia voluntad, esto no será considerado como cierto debido a que una característica de las víctimas es que pasan en un primer momento por

Cuadro No. 1 Tipos de explotación de personas	
Tipo	Descripción
<b>Explotación sexual</b>	Quizá esta sea la más conocida en nuestro medio y por ello cuando se habla de trata se asocia muchas veces a este fenómeno; sin embargo no es la única forma. La explotación sexual está definida como "el sometimiento mediante amenazas, uso de la fuerza, rapto, fraude, etc., a realizar actos de naturaleza sexual con personas del sexo masculino o femenino. El tratante recibe dinero a manera de pago por parte de la persona que realiza dichos actos con la persona afectada. Al delito de trata con fines de explotación sexual se pueden sumar otros delitos como por ejemplo suplantación de identidad, el abuso sexual, la violación y la pornografía infantil, dado que los NNA son utilizados para realizar actos de naturaleza sexual" (CNNA, 2008). No obstante, afecta a personas menores y mayores de edad y sin distinción de género, pero es importante señalar que en su mayoría son mujeres, niñas y adolescentes.
<b>Pornografía sexual</b>	Pornografía es todo acto que implica la producción, distribución de imágenes visuales, escritas o auditivas, a través de las cuales se expresa cualquier tipo de prácticas sexuales reales o simuladas, la exhibición en forma parcial o total del cuerpo de niños/as o adolescentes realizada para el provecho sexual y/o económico de quien la produce, comercializa o distribuye" (Plan cantonal contra la explotación sexual comercial y trata de NNA, 2008).
<b>Turismo sexual</b>	Este delito comprende la organización, oferta o promoción de actividades turísticas que incluyan servicios de naturaleza sexual, o la promoción en el país o en la región de un destino especial para el disfrute de actividades sexuales en las que intervengan niños/as y adolescentes" <sup>2</sup> (Plan cantonal contra la explotación sexual comercial y trata de NNA (2008).
<b>Explotación laboral</b>	Se entiende por explotación laboral al aprovechamiento injusto de la labor de una persona para el beneficio de otra. Así sucede en los casos de trabajo o servicio forzoso, en la esclavitud o en prácticas análogas a la esclavitud, y en la servidumbre. Asimismo, se entenderá por trabajo o servicio forzado, el exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo no se ofrece "voluntariamente" (OIM, 2007) <sup>3</sup> .
<b>Trabajo doméstico</b>	Las víctimas de trata, generalmente NNA, son trasladados desde su lugar de origen a centros poblados, ciudades o en algunas ocasiones a otros países, a veces ingresando de manera ilegal para realizar tareas domésticas. Las jornadas laborales suelen ser extensas, con malas condiciones de vida y muchas veces no pueden salir de la casa (CNNA, 2008) <sup>4</sup> .
<b>Matrimonio forzoso</b>	Se desarrolla en la esfera doméstica y consiste en el aprovechamiento del vínculo filial para explotar a una persona. Se trata de relaciones matrimoniales de carácter servil que pueden presentar explotación sexual, reproductiva o doméstica. En ocasiones, las víctimas son captadas internacionalmente a través del Internet o de falsas agencias matrimoniales (OIM, 2007). En este caso la explotación sexual no es comercial, pero la mujer se encuentra aún más esclavizada puesto que los lazos filiales generan incapacidad de salir del círculo de la violencia.
<b>Adopciones irregulares</b>	Niños y niñas son sustraídos de sus hogares y se suplanta su identidad mediante la falsificación de sus documentos para ser trasladados hacia destinos donde les esperan padres adoptivos que han pagado una cantidad de dinero al tratante para obtener su propósito (CNNA, 2008) <sup>5</sup> .
<b>Mendicidad</b>	Niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad o con capacidades especiales son sometidos a situaciones de trata para utilizarlos en actividades relacionadas con la mendicidad. Bajo la figura de préstamo, muchos progenitores incurren como cómplices en este delito trasladando a sus hijos/as hacia otras ciudades más grandes, con mucha población y movimiento comercial para que mendiguen en las calles. El dinero que logran recaudar en el día es entregado al tratante" (CNNA, 2008) <sup>6</sup> .
<b>Extracción de órganos</b>	Las personas son trasladadas por diversos medios a otras ciudades o países para someterlas a operaciones quirúrgicas para la extracción de uno o varios de sus órganos a los cuales los tratantes ya les han puesto precio y la persona que requiere de dichos órganos lo paga, convirtiéndose en partícipe de este delito" (CNNA, 2008) .
<b>Reclutamiento para fines delictivos</b>	Se ha registrado situaciones en las que NNA son forzados a participar de conflictos armados por parte de grupos militares, grupos insurgentes, grupos terroristas o grupos paramilitares. El reclutamiento para fines delictivos se realiza mediante el secuestro de NNA de sus hogares o de campamentos en los que habitan junto con su familia en calidad de refugiados tras huir del conflicto entre grupos armados en su país. Son utilizados bajo esta forma de explotación para acciones de alto riesgo tales como la activación y desactivación de minas anti-personales, espionaje, sicariato, servidumbre y esclavitud sexual para la tropa" (CNNA, 2008) <sup>7</sup> .

Fuentes: varias. Elaboración: propia

una fase de "seducción, engaño y promesas falsas", lo cual después les hace sentir "culpables" de haber aceptado la explotación voluntariamente. En nuestro país, las modalidades de la trata se difuminan entre la aceptación, la tolerancia y la naturalización de estas formas de explotación, lo que complejiza aún más la determinación del caso desde el punto de vista legal y también social.

El Ecuador es un país de origen, tránsito y también destino de la trata de personas, delito cuyo fin último es la explotación del ser humano, cosificándolo como una mercancía que se compra y vende. Las consecuencias personales, sociales y emocionales de este delito son complejas de ser restituidas, pues la afectación puede ser tan grave que puede llegar a la muerte y/o enajenación. Entonces, desde estos enunciados la trata de persona puede ser:

#### *Trata interna*

Sucede cuando no existe cruce de frontera y la víctima es trasladada de zonas caracterizadas por sus problemas estructurales de pobreza o conflicto social a otras más desarrolladas y con "mejor nivel de vida". Ello se da, por ejemplo, con población transportada de sectores rurales a zonas urbanas. En nuestro país todas las ciudades son consideradas de origen, tránsito y destino; de manera que, se puede observar cómo un alto número de adolescentes de la región costa son trasladadas a diferentes ciudades para ser explotadas sexualmente, mientras que los NNA de la sierra centro son utilizadas para la explotación laboral y mendicidad.

#### *Trata Internacional*

En este caso las víctimas son conducidas a otros países. Así, quedan definidos países de origen, tránsito y destino de la trata. De manera similar a la trata interna, en algunos casos, los países de origen son aquellos con cuadros de pobreza y menores oportunidades, mientras los de destino son aquellos más prósperos; asimismo, muchos países pueden ser lugares de origen y destino a la vez. El Ecuador envía y recibe personas desde y hacia todos los países, sin embargo, se conoce que las personas provienen en mayor número de países como Colombia y Perú por ser fronterizos, y se dirigen hacia Perú, Venezuela, República Dominicana, Estados Unidos, etc. (ver gráfico No.1).

Adicionalmente, el Plan Nacional para Combatir la Trata, Tráfico y Explotación de Personas (2008) ha definido los tipos de explotación a los que pueden estar sujetos los NNA y personas de cualquier edad (ver cuadro No.1).

#### **Marco normativo**

El Ecuador, a partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, ha incorporado progresivamente en sus políticas, planes y programas un enfoque de derechos orientado a la protección de la infancia y por lo tanto a la protección de las personas por debajo de la edad mínima legal de admisión al empleo (15 años en el Ecuador), por lo que el trabajo infantil bajo dicha edad es ilegal en el país.

El trabajo de adolescentes entre los 15 y 18 años es legal en la medida que se cumplan los requisitos contemplados en el Código de Trabajo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Convenio 138 sobre edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182 sobre la abolición de las peores formas de trabajo infantil<sup>6</sup>.

Además de los convenios ratificados, el país cuenta en la actualidad con un cuerpo legal y normativo para la prevención y erradicación del trabajo infantil:

- El Artículo 46 de la Constitución (2008), prohíbe expresamente el trabajo de niños y niñas menores de 15 años y obliga al Estado a implementar políticas para la erradicación progresiva del trabajo infantil, así como regular el trabajo de adolescentes siempre y cuando no conculque su derecho a la educación ni se realice en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal.
- El Código de la Niñez y la Adolescencia (2003) en sus artículos 81, 82, 83 y 95, prohíbe el trabajo infantil, fija la edad mínima de admisión al empleo en 15 años, determina sanciones para empleadores que contraten a niños y niñas y para las familias que envíen a sus hijos a trabajar; y norma el mecanismo para determinar las formas específicas de trabajo peligroso, nocivo o riesgoso que están prohibidos para los adolescentes trabajadores.
- El Código del Trabajo (1997) en su artículo 138 prohíbe a los menores de edad el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o cause la moralidad de los niños/as.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo cuatro del Convenio 182 de la OIT (1999), los tipos de trabajo peligroso deben ser determinados por la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. En el caso del Ecuador, conforme a lo establecido por el Código de la Niñez y Adolescencia (2003) y por el Código del Trabajo (1997), son el Consejo Nacional de la Niñez - CNNA, en coordinación con el Comité Nacional para la prevención y erradicación Progresiva del Trabajo Infantil - CONEPTI, las instituciones que determinan las formas específicas de trabajo peligroso, nocivo o riesgoso que están prohibidos para los adolescentes trabajadores, tomando en cuenta su naturaleza, condiciones y riesgo. En el país, esta normativa se encuentra desarrollada en la Resolución No. 16 del CNNA (2008).

Por su parte el Código Penal Ecuatoriano, tipifica el delito de trata y lo define como "el promover, inducir, participar, facilitar o favorecer la captación, traslado, acogida, recepción o entrega de personas recurriendo a la amenaza, violencia, engaño o cualquier otra forma fraudulenta, con fines de explotación ilícita, con o sin lucro".

#### **Trata de personas y trabajo infantil: ¿Existe un límite divisorio?**

Si bien existen diferencias de opinión acerca del trabajo infantil se considera que hay ciertas actividades más nocivas, peligrosas y/o moralmente reprobables para los niños y niñas que otras. En muchos casos, sin

embargo, la línea entre trabajo infantil "aceptable" e "inaceptable" es difícil de trazar; pues éste es la puerta de ingreso hacia otras problemáticas, tales como la trata y explotación.

Hasta el momento, no se puede hablar en el Ecuador de cifras exactas sobre el número de personas que son víctimas de trata, debido a la falta de denuncia (por temor al involucramiento en el delito, la amenaza permanente de los tratantes, la naturalización de la explotación, etc); sin embargo, se pueden tener estimaciones.

Según la Segunda Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2006 (en INEC 2006), en el Ecuador el 17% de NNA entre 5 y 17 años trabaja en alguna "actividad económica" remunerada o no remunerada<sup>3</sup>; es decir, que cerca de 662.665 NNA en esa edad están vinculados a actividades económicas, lo cual significa que 17 de cada 100 menores de edad trabajan en el país. Asimismo, esta encuesta sostiene que siete de cada diez niños/as trabajadores residen en el área rural, siendo los pueblos indígenas los más afectados por esta problemática; de manera que, mientras que el 17% del total de NNA de entre 5 y 17 años se encuentran económicamente activos, en el caso de los niños/a indígenas este indicador asciende al 50%. Esto se debe, entre otros factores, a la participación de estos NNA en actividades agrícolas desarrolladas dentro del ámbito familiar; pues 7 de cada diez niños/a trabajan con sus familiares y no perciben ningún salario (ver gráfico No.2). No obstante, es importante señalar que estas cifras están subestimadas debido a que la encuesta de hogares no siempre registra las peores formas de trabajo infantil por su invisibilidad.

Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF estimó en el año 2007 que a nivel mundial más de un millón NNA fueron víctimas de trata, generando alrededor de USD 8.000 millones, una cifra tan alta como las ganancias del narcotráfico. Por otro lado, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM estima que el número de víctimas de trata en el mundo es de dos millones de personas, y considera que cada año en los Estados Unidos de América entre 600.000 a 800.000 personas pasan a engrosar las listas de personas afectadas por la trata (OIM, 2007).

En este contexto, lo que queda claro en estas cifras es que al momento el grupo más vulnerable siguen siendo las mujeres y niñas ya que constituyen el 80% de afectadas. El Departamento de Estado de los Estados Unidos ha establecido que las ganancias provenientes de la trata de personas están en la tercera categoría después del tráfico de drogas y el tráfico de armas, siendo "negocios" muy lucrativos para la delincuencia organizada a escala mundial ya que produce ganancias anuales por alrededor de USD 9.500 millones (Plan Nacional Trata, 2008).

Pero las proyecciones no dejan de ser alarmantes puesto que se estima que por las ingentes ganancias llegará a ser el primer "negocio ilícito" más lucrativo, ya que a diferencia de las drogas y las armas que termina su intercambio con el canje de la mercancía, en el caso de los seres humanos, estos pueden ser una y otra vez "intercambiados y vendidos" por un número indeterminado de veces.

Es así que cada vez más el trabajo infantil se convierte en trata y se va escondiendo en sus distintas

modalidades, lo cual es aceptado y justificado socialmente sin considerar que detrás del mismo puede ocultarse una cadena de negociación en mendicidad, explotación sexual y trabajo infantil forzado. Es importante comprender que este tipo de negocios ilícitos son el resultado de una serie de factores que hacen que sea posible, uno de ellos es la gran inequidad en la que se desenvuelven nuestros pueblos. Una de las estrategias que ha sido adoptada por los países de la región es fortalecer la capacidad de respuesta desde el aspecto de la persecución, investigación y protección a las víctimas, pero hace falta aún invertir en la creación de contextos favorables como la educación y la generación de ingresos para que estas inequidades sean cada vez más reducidas.

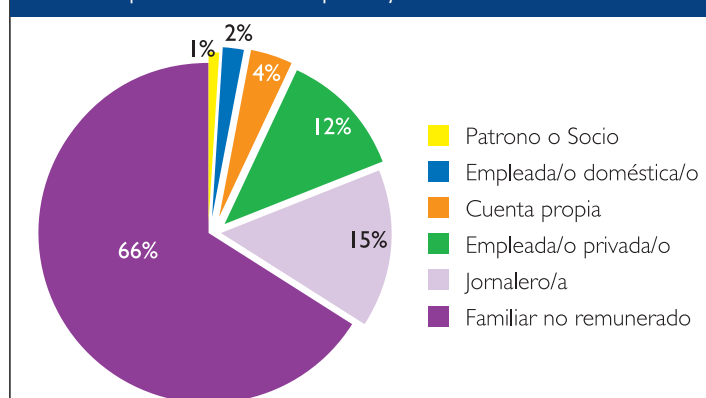
### Enredando y desenredando para la acción

Existe un funcionamiento desarticulado y disperso de organizaciones que trabajan en la problemática. Esta desarticulación entre organizaciones ha motivado que, en muchas ocasiones, se de un enfoque asistencialista en la prestación de servicios, ocasionando que algunas veces las intervenciones sustituyan la responsabilidad de los progenitores y las familias.

En este sentido, la generación de redes que funcionen de manera real y oportuna se hace necesaria al momento de abordar temas como la trata y el trabajo infantil. A nivel general, el relacionamiento en redes y un constante flujo de comunicación de los procesos del quehacer institucional originan en varios sentidos y con una sumatoria de lógicas, los conocimientos (in) tangibles de las instituciones educativas, gubernamentales, comunitarias y familiares, interrelacionando un intercambio continuo.

Al hablar de los servicios prestados directamente a NNA, cuando la intervención adquiere una cierta continuidad y escala, comienza a ser social e institucionalmente visible, por lo que es posible crear redes de contención de distintos tipos que expanden la protección de los derechos del niño/a. Toda esta acumulación de transformaciones en cascada, permite crear un nuevo entorno social, familiar, escolar e institucional, que posibilita una erradicación progresiva del trabajo infantil. Y aún en aquellos casos en que no se logre que el niño/a abandone el trabajo, la retención dentro del circuito formal de educación, produce a

Gráfico No. 2  
Relación de dependencia de los NNAs que trabaja



Fuente: Segunda Encuesta Nacional de Trabajo Infantil INEC (2006).

medio y largo plazo que mejoren sus posibilidades de inclusión social y laboral positiva, evitando así que cuando sean adultos, reproduzcan el círculo vicioso de pobreza/exclusión que genera más pobreza y desde allí, más trabajo y explotación infantil<sup>10</sup>.

Las redes, al constituirse como proceso, complementan el trabajo de las mediaciones y por tanto de los contactos interpersonales. Como lo señalan Dabas y Najmanovich (1995) el pensarse a sí mismo dentro de una red de relaciones permite traslucir las redes existentes y generar otras nuevas con nudos más fuertes, que se extienden hacia otras geografías, y con integrantes de otras actividades y de otros sectores.

En este sentido, con el fin de abordar la temática de trata en todas sus modalidades se creó la Red Anti Trata Ayuda-T, la cual realiza un trabajo conjunto para la atención y rescate de víctimas de trata y explotación sexual comercial. Desde julio del 2006 una serie de organizaciones vienen atendiendo la problemática, cuyo objetivo primordial es apoyar en las acciones que sean necesarias para cumplir con el Plan Nacional Para Combatir la Trata, Tráfico y Explotación de personas en tres ámbitos de acción: (i) persecución del delito receptando e investigando las denuncias de la comunidad; (ii) prevención, a través de asesoría, información y capacitación a las personas, las familias y la comunidad; (iii) y, protección y promoción de restitución de los derechos de las víctimas.

Esta red está constituida por instituciones del gobierno central, gobierno local, organismos internacionales, empresa privada y organizaciones de la sociedad civil, las cuales trabajan de manera articulada y en coordinación, de acuerdo al eje de acción en el que cada institución se especializa. Este trabajo articulado a través de la red ha permitido que se impulsen con el gobierno local, gobierno central y organizaciones de la sociedad civil logros como: creación de la Ordenanza No. 246, Acuerdo Ministerial No. 482, foros de reflexión sobre trata y trabajo infantil, y veeduría de procesos penales en los casos de trata.

No obstante, aún quedan muchos retos a la Red Anti Trata para continuar enfrentando y fortaleciendo acciones de coordinación interinstitucional como mecanismo válido para el ejercicio y garantía plena de los derechos de adultos y NNA en situación de trata y explotación sexual comercial, y para restituir los derechos y compartir el camino con otras redes y organizaciones.

En este sentido, la gestión del conocimiento en red es vital, así como la sistematización constante de la información acerca de la gestión, para aprovechar la inteligencia distribuida entre los sectores profesionales con intereses comunes en esta temática.

Es necesario impulsar diversas acciones para erradicar el trabajo infantil y la trata de personas, las mismas que deben estar relacionadas con el fortalecimiento de las políticas públicas nacionales y locales; la restitución de los derechos de NNA; la transformación de valores, actitudes y prácticas de actores involucrados; alternativas de ingreso complementario para las familias; regularización laboral; capacitación ocupacional para adolescentes y empleo juvenil; así como el compromiso de los trabajadores y empleadores de combatir esta problemática.

#### Bibliografía:

- Asamblea Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi. Disponible en: [http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/constitucion\\_de\\_bolsillo.pdf](http://www.asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf)
- CNNA (2008). *Protocolo de atención integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias en situaciones de trata con fines de explotación sexual*<sup>11</sup>. Consejo Nacional de la Niñez: Quito.
- Congreso Nacional del Ecuador (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito. Disponible en: [http://www.oei.es/quipu/ecuador/Cod\\_ninez.pdf](http://www.oei.es/quipu/ecuador/Cod_ninez.pdf)
- \_\_\_\_\_ (1997). *Codificación del Código del Trabajo*. Quito. Disponible en: <http://www.cetid.abogados.ec/archivos/90.pdf>
- Dabas, E. y Najmanovich, D. (1995). *Redes. El lenguaje de los vínculos. Hacia la reconstrucción y fortalecimiento de la sociedad civil*. (1ª edición). Buenos Aires: Editorial Paidós SAICF.
- Global Rights (2005). *Guía anotada del Protocolo Completo de la ONU contra la trata de personas*. Washington DC.
- INEC (2008). *Versión preliminar del Informe Nacional de los Resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2006*. INEC: Quito.
- OIM (2005). *Trata de mujeres para fines sexuales comerciales*. Lima: OIM/ Movimiento el Pozo.
- \_\_\_\_\_ (2007). *La Trata de Personas, una realidad en el Perú. Diagnóstico y Módulo de Capacitación a Capacitadores*. Organización Internacional para las Migraciones: Lima.
- OIT (2008). *Educación: respuesta clave al trabajo infantil*. Santiago: Oficina Subregional de OIT para los Países del Cono Sur, MINTRAB, MINEDUC y UNICE.
- \_\_\_\_\_ (1999). *Convenio sobre la Prohibición de las peores formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación*, Convenio 182. Organización Internacional del Trabajo. Ginebra.
- \_\_\_\_\_, IPEC (2007). *Trabajo infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza*. San José. Oficina Internacional del Trabajo.
- Plan contra la explotación sexual comercial y la trata de niños, niñas y adolescentes del cantón Cuenca 2008 / 2013 (2008). Cuenca: Municipio de Cuenca.

#### Páginas web:

- Código Penal Ecuatoriano  
<http://www.miliarium.com/Paginas/Leyes/Internacional/Ecuador/General/cp.pdf>
- Fundación Telefónica:  
[www.fundacion.telefonica.com](http://www.fundacion.telefonica.com)
- OIT y Unión Interparlamentaria  
<http://white.oit.org.pe/ipec/publicaciones.php>
- Plan Nacional para Combatir la Trata, Tráfico y Explotación de Personas  
[www.plantrata.gov.ec](http://www.plantrata.gov.ec)

#### Notas

- <sup>10</sup> Profesionales de Fundación Nuestros Jóvenes, Centro de Desarrollo y Autogestión, y Programa Proniño de Fundación Telefónica de Movistar, respectivamente. Las organizaciones mencionadas, junto a varias instituciones, forman parte de la



- Red Anti Trata Ayuda –T, que impulsa las jornadas permanentes de reflexión y acción sobre trabajo infantil y trata de personas.
- 2 En nuestro país existe una alta oferta turística tanto interna como externa en zonas como la región Costa. En temporada de vacaciones las adolescentes son trasladadas entre las ciudades para que la "oferta turística" se amplíe, esta práctica es conocida como un ingreso económico para los negocios que hay en cada ciudad.
  - 3 Este tipo de trata quizá sea el más complejo de ser atendido, puesto que muchas veces es visto como una forma de trabajo culturalmente aceptado, al permitir que trabajadores/as no tengan horario, derechos, prestaciones de salud, educación, etc. Debido a que muchas personas salen de condiciones de extrema pobreza, suelen ver con ojos de "agradecimiento" el que "al menos" tengan un lugar donde dormir y qué comer; pero esta mirada intensifica y hace más grave el problema porque se comienza a naturalizar estas formas de explotación ya que también resulta cómodo para los gobiernos no tomar medidas que frenen este tipo de explotación.
  - 4 El no poder salir de casa implica que su derecho a la educación es completamente negado, esto crea un círculo vicioso puesto que al tener menores oportunidades de estudio, es más fácil que se mantengan en trabajos con poca remuneración, realizando tareas domésticas. El mayor porcentaje de personas que son víctimas de este delito son mujeres (niñas, adolescentes y personas mayores de edad) reforzando los estereotipos de género que replican la inequidad, feminizando aún más los estándares de pobreza.
  - 5 Para lograr adopciones irregulares suele existir complicidad de autoridades e instituciones que identifican a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Al haber salida del país la persecución es compleja, pues se deben hacer coordinaciones con otros países; sin embargo, la lentitud que puede darse genera un problema asociado a los niños/as que se van acostumbrando y creando vínculos con su nueva "familia".
  - 6 En el Ecuador se han identificado zonas expulsoras de mendicidad como la sierra centro, en donde existe un alto número de familias pobres que acceden a estos "prestamos" ya que los/las tratantes aprovechan la figura del "padrino – madrina" para sacar a niños/as sin que exista oposición por parte de los padres y madres. Los destinos internos son: Guayaquil y Cuenca en la mayor parte de casos y como destinos internacionales se conocen casos en: Venezuela, Colombia y Chile.
  - 7 En el Ecuador también se ha encontrado que NNA son captados para fines delictivos como el robo de celulares, asaltos, transporte de droga, etc. La frontera norte, debido al conflicto colombiano, es frágil ya que el número de refugiados y desplazados crece cada día más en condiciones de pobreza, desarraigo y violencia.
  - 8 La normativa legal obliga a que por ningún motivo la jornada de trabajo de los adolescentes podrá exceder de seis horas diarias, durante un periodo máximo de cinco días a la semana; y se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio de su derecho a la educación. Los adolescentes trabajadores deberán tener un contrato de trabajo escrito que tiene que ser registrado en el municipio y en la inspección de trabajo de la respectiva jurisdicción. Los adolescentes trabajadores deberán disfrutar de todos los derechos y beneficios individuales y colectivos que contemplan las leyes laborales, de seguridad social y educación, más los derechos específicos contemplados en los respectivos cuerpos legales. De igual manera, el país ratificó los Convenios de la OIT en materia de Trabajo Infantil; el Convenio No. 138, adoptado en 1973 "sobre a la edad mínima de admisión del empleo" y su recomendación 146; y, el Convenio No. 182 adoptado en 1999 "sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación" y su recomendación 190.
  - 9 Esta definición no incluye las tareas del hogar no remuneradas que realizan los NNA al interior de su propio hogar.
  - 10 Ver: [www.fundacion.telefonica.com](http://www.fundacion.telefonica.com)

## COMPARANDO

Trata de personas en Sudamericana		
País	Tipos de trata	Redes y rutas
Argentina	Explotación sexual de mujeres y niñas	-Predomina la trata interna, aunque se han identificado casos de trata internacional. -Reclutan con engaño o secuestro a mujeres para sus propios locales o ventas a terceros. -El norte del país es la región de origen de las mujeres. -Existe rotación de mujeres a través de las redes del centro y del sur.
Bolivia	Explotación sexual, laboral y mendicidad	-La trata se da tanto a nivel interno como internacional. -Es país de origen, destino y tránsito de trata. -En varios departamentos (Santa Cruz, Beni, Cochabamba, La Paz, El Alto, Potosí, Ouro) se dan reclutamientos de menores para explotación sexual, para trabajos en la zafra en el oriente boliviano y para la minería.
Chile	Explotación sexual	-La trata se da tanto a nivel interno como internacional. -Es país de origen, destino y tránsito de trata. -Redes de trata reclutan migrantes ilegales que ingresan por la frontera norte.
Colombia	Explotación sexual y trabajo infantil forzado	-País de origen en redes de trata. -La situación de violencia en Colombia genera otras manifestaciones de la trata como el reclutamiento forzado de NNA para los grupos armados ilegales.
Ecuador	Trata de niños, niñas y adolescentes	-País mayoritariamente de origen, pero también de tránsito y destino. -Para explotación laboral y mendicidad, reclutan NNA sin instrucción primaria, de familias pobres de zonas rurales. -Para explotación sexual, reclutan adolescentes de sexo femenino (Costa y Oriente) entre 13 y 17 años, de estrato socio-económico medio-bajo.
Paraguay	Explotación sexual	-País mayoritariamente de origen, pero también de tránsito y destino. -La trata con fines de explotación sexual afecta a NNA, hombres y transexuales, siendo la mayoría mujeres y niñas de 12 a 35 años de edad. -La proporción de mujeres por país de destino es: el 52% en Argentina, el 25% en España, 12% trata interna, Bolivia 2%, Brasil 2%, otros 7%.
Perú	Explotación sexual, laboral y mendicidad	-Prevalece la trata interna (8 de cada 10 casos son de trata interna). -Las formas más habituales son la trata con fines de explotación sexual, la trata en el servicio doméstico, en la tala ilegal de madera, en la extracción de oro, en fábricas o ladrilleras y mendicidad.
Uruguay	Explotación sexual	-País de origen y tránsito de trata. -Rutas identificadas a España e Italia.

Fuente: OIM (2007) "Trata de personas en la Región Sudamericana". En VII Conferencia Sudamericana sobre migraciones. Caracas: OIM  
Elaboración: Gabriela Navas

## ENTREVISTA

## El trabajo en red: alternativa de atención integral a las víctimas de trata



**María Augusta Proaño**  
Jefa de Programas de  
Responsabilidad Social —  
Proniño Telefónica Movistar

### ¿En la sociedad civil existe algún proceso organizativo entorno a la trata de personas?

Desde hace años atrás existen varias iniciativas de la sociedad civil que orientan su trabajo hacia el campo de la trata de personas, lo han hecho con el apoyo de organismos nacionales e internacionales. En ese marco, se venían desarrollando acciones aisladas de atención que priorizaban a niños, niñas y adolescentes rescatados o en situación de trata; debido a la dinámica de trabajo, las mismas organizaciones progresivamente decidieron orientar sus esfuerzos hacia la conformación de la "Red Anti Trata".

La red es un colectivo en el cual participa la sociedad civil, congrega a más de 30 agrupaciones vinculadas a la prevención, protección y atención de niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de trata. Debido a los logros obtenidos, ésta organización se muestra a nivel nacional como un referente importante en el tema.

Del mismo modo, es importante no desconocer otro nivel de organización: las redes sociales de base, que son grupos liderados por sujetos conscientes de las condiciones de calidad de vida precaria de sus comunidades, todos son personajes con la misión de realizar campañas en su entorno a fin de evitar que los miembros de su población se conviertan en víctimas de trata.

### ¿Cuáles han sido los resultados más relevantes de dichos procesos?

Una de las consecuencias más importantes ha sido la posibilidad de realizar trabajo en red; es decir, a partir de dicha conformación se ha podido fortalecer la coordinación, la comunicación, la organización y la optimización de recursos de cada una de las organizaciones. El trabajo en red ha generado la

posibilidad de planificar y de desarrollar acciones dirigidas hacia un mismo objetivo, por lo tanto, la consecución de amplios resultados.

Otro efecto relevante es la visibilidad que se le ha podido dar al tema, el trabajo de las organizaciones relacionadas a la trata logró insertar la temática

en diversos organismos del Estado que antes eran indiferentes a la problemática. Asimismo, el actuar articuladamente contribuyó a reforzar el poder de convocatoria de la temática, ahora las organizaciones afines buscan unirse a la Red.

### ¿Cómo se da atención a las víctimas de trata de personas?

Existen algunos niveles de atención generados desde áreas como: jurídicas, psicológicas, médicas, educativas y sociales, todas concentradas en la labor de diversas organizaciones. Así por ejemplo, el Programa Proniño de la Fundación Telefónica de Movistar contiene planes y proyectos ligados a la erradicación del trabajo infantil y de todo tipo

de explotación laboral; en-tonces, debido a una de sus políticas institucionales, el aporte de ésta organización consiste en orientar sus esfuerzos para la reinserción escolar de niños, niñas y adolescentes que están en riesgo o han sido víctimas de trata.

Se puede afirmar que la atención a estas personas tiene que ser integral y debe responder a la recuperación de los derechos vulnerados; razón por la cual, medidas de éste tipo demandan de muchos recursos que lamentablemente en el camino no son fáciles de conseguir. No obstante, las dificultades descritas se convierten en fortalezas al decidir trabajar en red, las distintas organizaciones aportan a un solo objetivo desde sus campos de especialización respectivos; y lo más importante, se afianzan particular y colectivamente durante la ejecución de sus planes y de sus proyectos.



Por Blanca Armijos

*el trabajo de las organizaciones relacionadas a la trata logró insertar la temática en diversos organismos del Estado que antes eran indiferentes a la problemática.*



## LIBROS



Cortés, Dolores (coordinadora) (2007). *La Trata de Personas: Una Realidad en el Perú*. Lima: OIM. ISBN: 978-9972-2874-3-5. 114 p.p.

Este libro reúne información técnica que delimita el concepto de trata de personas y lo contextualiza a la realidad de Perú, profundizando sobre las modalidades y manifestaciones de este delito a nivel nacional e internacional. El objetivo de este texto ha sido presentar información actualizada de la problemática con el propósito de educar y capacitar a los diferentes actores que en su ejercicio profesional conviven con la realidad de la trata de personas; considerando que el Perú es un país de origen, tránsito y destino de este delito donde predomina la trata interna bajo las modalidades de explotación sexual y laboral, en actividades como la minería, la tala de madera, la agricultura o el trabajo doméstico (fuente: introducción libro, disponible en: <http://www.oimlima.org.pe/docs/trata-d-personas-peru.pdf>).



Gómez, Ofelia y Catalina Quintero (2005). *Metamorfosis de la esclavitud. Manual Jurídico sobre la Trata de Personas*. Bogotá: Fundación Esperanza. 14 p.p.

Este texto busca acercar a lectores y lectoras a la problemática de la trata de personas desde una perspectiva jurídica, con el fin de que se identifiquen los derechos humanos que se violan con este delito, sus elementos y las herramientas necesarias para dar una asesoría adecuada en los casos que enfrentan esta problemática. En este sentido, este libro aborda en profundidad el contexto social de la trata como violación de los derechos humanos; el desarrollo jurídico del concepto en los instrumentos internacionales; los avances alcanzados en Colombia en la tipificación del delito; además brinda recomendaciones y sugerencias a operadores de justicia y público en general para prevenir y reprimir la trata de personas; y, finalmente el libro incluye un directorio de instituciones involucradas en el manejo de la trata en el contexto colombiano (fuente: introducción libro, disponible en: <http://www.fundacionesperanza.org.co/joomla/descargas/Libros/Metamorfosis.pdf>).

## PÁGINAS WEB

Plan Nacional para Combatir la Trata, Tráfico y Explotación de Personas  
<http://www.plantrata.gov.ec/>

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia - Ecuador  
<http://www.cnna.gov.ec/pages/index.php>

Organización Internacional de las Migraciones  
<http://www.iom.int/jahia/jahia/lang/es/pid/1>

End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes  
<http://www.ecpat.net/El/index.asp>

## ENLACES ON LINE

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil  
<http://white.oit.org.pe/ipecc/pagina.php?seccion=13&pagina=178>

Urvio Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana  
<http://www.revistaurvio.org/principal.php>

Boletín + Comunidad + Prevención. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana Chile  
<http://www.comunidadyprevencion.org/documentos.shtml>

Revista Nueva Sociedad. Friedrich Ebert Stiftung Argentina  
<http://www.nuso.org/revista.php?n=207> <http://www.nuso.org/revista.php?n=207>

## POLÍTICA PÚBLICA

## Acciones sociales y penales sobre la trata de personas


Alfredo Santillán C.

De la investigación presentada en este boletín se evidencia que la trata de personas en sus diferentes modalidades es un delito altamente invisibilizado pero que maneja volúmenes económicos similares a otras actividades de tráfico como las drogas y las armas. Sin embargo, es innegable la diferencia no solo en las prioridades de intervención o políticas entre estas actividades ilícitas, sino también que la discusión pública del problema es altamente desigual. Y una de las razones fundamentales para esto es que la trata de personas tiene que ver con espacios como la familia, la pertenencia comunitaria, la etnicidad, las jerarquías de género (hombre-mujer) y generación (adulto-niño), entre otros. Esto repercute en dos sentidos: por un lado, los problemas que devienen de estas formas de poder generalmente son vistas como situaciones privadas antes que públicas; y por otro, lado las instituciones de control que intervienen en este campo son mucho más frágiles en recursos humanos y físicos que las que controlan el tráfico de drogas o armas. En definitiva, mientras institucionalmente la trata de personas se vincula más al campo de la política social, sobre las otras formas de tráfico actúa principalmente la política penal.

Por este motivo, a la par de que se requiere posicionar el tema desde su principal naturaleza que es la afectación de los derechos de grupos vulnerables, es necesario dar fuerza a su dimensión económica, ya que ante este aspecto las instituciones penales pueden responder más energicamente. Si se analiza la cadena de transferencia de valor y acumulación de ganancias de esta actividad, es evidente la magnitud de este delito y por ende la urgencia de intervención. Para esto es fundamental el trabajo de inteligencia policial tanto a nivel nacional como internacional. En el caso ecuatoriano el

trabajo policial se ha centrado en la reacción al delito antes que en la investigación criminal, por lo que la tarea de producir información sobre actividades ilícitas se ha despreocupado, salvo en el caso del narcotráfico debido a la cooperación estadounidense. No obstante, este trabajo debe arrojar información precisa sobre las regiones de salida y llegada de las personas tratadas, las principales actividades en las que son utilizadas, los mecanismos de captación de menores o acuerdos con los padres, y las redes materiales y virtuales que son parte de la logística de este delito, entre otros.

Un segundo aspecto es que dadas las particularidades del tema de trata de personas, es fundamental la acción coordinada entre instituciones que no siempre tienen campos de acción conjunta, como son las instituciones responsables del bienestar familiar o la atención específica de NNA, con las dependencias policiales o judiciales. Revisar y de ser el caso reestructurar los mecanismos de transferencia de información y competencias entre todas las instituciones que están relacionadas con la trata de personas es un punto fundamental en la definición de estrategias de acción.

Finalmente, cabe destacar el esfuerzo y la preocupación de las organizaciones de la sociedad civil sobre el tema, sobre todo porque permite mostrar el trasfondo social del problema. Esta plataforma es fundamental a la hora de definir estrategias preventivas en base a enfatizar el respeto a los derechos de los NNA y a la vigilancia sobre el cumplimiento de los acuerdos internacionales, de los cuales el Ecuador forma parte. Además, esta plataforma puede actuar a nivel de comunidades de base, iglesias, sistema educativo, organizaciones de migrantes, entre otros, a fin de focalizar la información preventiva en las poblaciones más vulnerables 

## Trata de mujeres en los medios: ¿cómo se trata?

Jenny Pontón Cevallos

La trata es un fenómeno que atenta contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, el cual se ha extendido en el mundo entero incorporando cada vez nuevas modalidades y rutas. Este delito de lesa humanidad consiste en el acto de separar o desarraigar a una persona de su entorno u origen para explotarla en otro lugar de destino, obligándola a ejercer acciones contra su voluntad. Como se ha observado a lo largo de este número, existen

*La prensa escrita puede contribuir en gran medida a frenar esta situación informando y alertando seriamente y responsablemente sobre la gravedad de este tipo de redes de explotación*




diferentes formas de ejercer la trata de personas, la explotación puede darse en el aspecto laboral, exigiendo a la víctima a realizar trabajos forzados, sin paga y/o con encierro; militar; capturándola para prestar sus servicios en grupos armados ilegales; y también puede darse en el aspecto sexual, sometiendo a ésta a la prostitución o a la esclavitud sexual. Ésta última se define como la utilización de mujeres de toda edad en el comercio sexual; es decir: servicios sexuales, industria del sexo, pornografía, turismo sexual, espectáculos sexuales o actividades similares. El tratante busca beneficiarse o lucrar gracias a la utilización sexual

ajena, que configura la explotación; de modo que, la prostitución es la actividad final más destacada de este tipo de trata<sup>1</sup>. En el Ecuador, un caso de este tipo se descubrió en diciembre de 2008, cuando la Policía Nacional clausuró el club nocturno *Doll House*, un centro de tolerancia en el cual se realizaba trata de mujeres con fines de explotación sexual. Según lo publicado por los

Diarios El Comercio de Quito y El Universo de Guayaquil, fueron rescatadas 28 colombianas de las 30 mujeres que trabajaban en este lugar, quienes se encontraban en condiciones de esclavitud a través de un sistema de endeudamiento. De acuerdo con las investigaciones de la Red Interinstitucional Anti Trata (Ministerios de Gobierno, Justicia e Inclusión Económica y Social, Policía Nacional, Fiscalía, Fundación Nuestros Jóvenes y Municipio de Quito, entre otras) la organización delictiva, a través de engaños, trasladaba hasta su negocio —al norte de Quito— a las jóvenes provenientes de Cali, Medellín y Pereira, con el fin lucrar de sus servicios sexuales.

La cobertura periodística que proporcionaron los mencionados diarios sobre este caso, si bien fue muy respetuosa de la identidad de las mujeres rescatadas y describió con detalle el allanamiento al lugar, fue escasa y estuvo centrada exclusivamente en el operativo policial. Los días siguientes de que estalló el escándalo, el tema fue olvidado y ha quedado ausente de la agenda mediática el resto del año, por lo que se podría decir que el trato de la trata en los medios de comunicación repite esquemas sensacionalistas al privilegiar el *boom* noticioso sobre la dimensión y las consecuencias que la problemática que la trata de mujeres implica para el país y la región.

En sentido, lo ocurrido en el club nocturno *Doll House*, no es un caso periodístico más, revela un problema en crecimiento en la región que empieza a visibilizarse en el Ecuador. La prensa escrita puede contribuir en gran medida a frenar esta situación informando y alertando seriamente y responsablemente sobre la gravedad de este tipo de redes de explotación; la ciudadanía debe enterarse sobre cómo funciona este delito para denunciar y evitar su expansión, pues sólo conociendo el fenómeno es posible combatirlo 

<sup>1</sup> OIM (2005). Trata de mujeres para fines sexuales comerciales. Lima: OIM/ Movimiento el Pozo.



ISSN: 1390-504X

Director FLACSO: Adrián Bonilla • Coordinador del Programa Estudios de la Ciudad: Alfredo Santillán  
Coordinadora del Boletín: Jenny Pontón • Tema central: Verónica Supliguicha, Grace Vásquez, Paola Jácome  
Colaboradoras: Gabriela Navas y Blanca Arnijos • Edición: Jenny Pontón  
Diseño: Antonio Mena • Impresión: Ekseption